

## APLICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS ATRIBUTIVAS Y DISTRIBUTIVAS. CONCEPCIONES SOBRE ESPAÑA

Felicísimo Valbuena de la Fuente  
Catedrático  
Teoría General de la Información  
Facultad de Ciencias de la Información  
Universidad Complutense  
MADRID

En su libro España frente a Europa, (Alba Editorial, Barcelona, 1999) el Catedrático Gustavo Bueno Martínez expone las distintas concepciones de España que las personas sostienen, muchas veces sin darse cuenta de que lo hace.

Para llegar a esas concepciones, se vale de su distinción entre categorías atributivas y distributivas.

En Teoría General de la Información, es muy útil ver la aplicación que pueden tener estos conceptos a asuntos que están todos los días en los medios de comunicación. También podemos saber a qué ideas nos atenemos nosotros y nuestros interlocutores cuando hablamos sobre España o sobre determinadas políticas.

I-(A) La unidad (presupuesta) de España asume la identidad de una parte atributiva de alguna totalidad atributiva envolvente. Ejemplos

Sabemos que toda categoría es como una esfera arquitectónica, que responde a realidades y que puede estar envuelta por una esfera mayor. (Valbuena, Teoría General de la Información, pp. 24-32).

Esta identidad es la que encontramos ejercitada por muchos conceptos o Ideas de España según los cuales ésta aparece delimitada, más bien de modo negativo y externo (si se quiere, como la convexidad de una esfera respecto de una concavidad que permaneciese oculta), como «aquel conjunto de territorios poblados por hombres y por fieras», indistintos (confusos) en su interior pero visibles desde el exterior (desde su convexidad) con suficiente claridad como para ser diferenciado de otros territorios continentales o isleños.

### **Primera modulación: España vista desde fuera por los navegantes.**

Modular es variar el tono en el habla o en el canto, dando con afinación, facilidad y suavidad el que corresponda. En Música es pasar de una tonalidad a

otra. Aquí entendemos modulaciones como las ideas sobre la Historia de España, sin entrar en la cuestión de su verdad, de su realidad, o de su viabilidad. (Para estas cuestiones, leer todo el libro de Bueno).

El concepto más obvio de España, que se nos da dentro de esta función f (1) de identidad, corresponde, sin duda, a las primeras formas de identificación de España como una identidad global a partir de parámetros tales (considerados desde el Mediterráneo oriental) como «territorios poblados que se encuentran en el finis Terrae hacia el Poniente» y entre las «Columnas de Hércules» y los Montes Pirineos. Cuando las naves fenicias o cartaginesas pudieron surcar el Mediterráneo, tocar en las costas del Levante o de las Columnas de Hércules, incluso atravesarlas, y rodear la Península hasta llegar a Irlanda, cuando la primera modulación de la Idea de España pudo ser establecida, aunque de un modo muy confuso.

Dejamos de lado el término «Hesperia», por ser demasiado oscuro, cuanto a su denotación (¿designaba, acaso, no sólo a España, sino a España indiferenciado de «las tierras hacia Occidente»? ). El primer término importante que expresa la primera identificación de España según este tipo que consideramos sería precisamente término o términos precursores del nombre España, si es que el más antiguo es una voz fenicia (como sugirió Bochart, en su *Geographia Sacra* de 1712) que significa, en lengua tiria o fenicia, «país o costa de los conejos», I-schepban-im (de donde procedería el griego Spania-Ispania y el latino Híspania: todavía en una moneda de Adriano se presenta a Hispania como una matrona sentada con un conejo a sus pies). Iberia (que aparece en Hecateo) es acaso el segundo término más importante que puede ser aducido como prueba de este tipo de identificación, atributiva y externa, que nos conduce a una primeriza y confusa Idea de España (si es que Iberia tiene que ver con un río que desembocara en el Mediterráneo, y que acaso no fuera el Ebro, sino el Tinto o el Odiel; es posible, por tanto, que Iberia designase, por sinécdoque, los territorios surcados por el río Iber, junto con los hombres que vivían junto a sus aguas: en un primer momento Iberia designaría sólo el área de la Península que mira hacia el Mediterráneo y, sólo más tarde, se completaría con las áreas que miran hacia el Atlántico).

## **Segunda modulación: España vista por los romanos**

Pero también cabe reconocer modos de entender la Idea de España en los que se utilice una función f(2) de identificación atributiva según la cual las partes atributivas (sin perjuicio de la inserción del todo en otra totalidad envolvente) se nos dan con una distinción precisa en partes formales suyas.

Un modo de identidad atributiva interna es la que se nos muestra cuando sus partes, internamente distinguidas (las que integran la totalidad de España en el mismo momento en el que esa totalidad está a su vez insertándose, como parte atributiva, en otra totalidad envolvente), sean tomadas conjuntamente como constituyendo una unidad atributiva indivisa. De esta manera, se entenderá generalmente como un «continuo heterogéneo» que es denominado, precisamente, Hispania. Es comúnmente admitido que fueron los romanos, en el decurso de las guerras contra Cartago, quienes originariamente

establecieron la unidad de las partes de España. Los romanos diferenciaron minuciosamente estas partes siguiendo a veces las fronteras de los pueblos que las habitaban, o de los yacimientos de metales o minerales que les interesaban; pero las reclasificaron primero en dos grandes divisiones, la Hispania Citerior y la Hispania Ulterior, después en tres, en cuatro o en cinco, obtenidas por subdivisiones y rectificaciones de las anteriores. Asimismo, interconectaron, paso a paso, esas partes entre sí por medio de calzadas; fundaron ciudades, introdujeron una lengua común, el latín, que fue desplazando a los idiomas indígenas (sin descartar entre éstos una especie de lingua franca, emparentado con el ibérico, y cuya última reliquia sería el euskera, según la teoría de Humboldt, renovada hoy por muchos lingüistas; véase, Juan L. Román del Cerro, El desciframiento de la lengua ibérica en «la ofrenda de los pueblos», Editorial Aguacilar, Alicante 1990). En suma, la primera unificación interna de España habría sido llevada a cabo lentamente, y dejando muchas bolsas sin integrar, por los romanos.

Dicho de otro modo, la primera identidad que codeterminó esta primera unificación hispánica habría sido la romana. Y esta unidad fue tan compacta que, de algún modo, y sin perjuicio de las alteraciones históricas, es la misma unidad que ha llegado hasta nosotros, una unidad que es designada, además, con el mismo nombre transformado (Hispania, España) - lo que no ocurrió con otras «unidades»: Francia, Italia, Alemania-, así como fue su lengua la misma lengua transformada (el latín, el romance ...) y no las lenguas de los invasores bárbaros o musulmanes. Sin embargo, la unidad no puede confundirse con la identidad.

La pregunta «¿Qué es Hispania?», tendría una respuesta terminante (cuanto a la unidad y a la identidad) cuando vaya referida, por ejemplo, a la época de Diocleciano: «Hispania es una de las trece diócesis del Imperio»; es decir, la unidad de Hispania, que ha alcanzado ya un extraordinario grado de diferenciación, tiene una identidad romana. No sólo porque ha sido realizada desde Roma, sino también porque es estructuralmente una parte formal suya (por ejemplo, una diócesis del Imperio romano).

### **Tercera modulación: España como parte formal de la Europa de las patrias.**

Es innegable que el mismo tipo de identidad de España, que fue instaurada hace más de veinte siglos por Roma, es el que intentan poner en pie en nuestros días, si bien cambiando profundamente de parámetros, quienes pretenden definir la nueva identidad de España en cuanto parte formal de Europa (de una Europa concebida como una totalidad atributiva constituida por sus diferentes «naciones canónicas»: la «Europa de las Patrias» de la que habló De Gaulle). Ortega había dicho: «España es el problema, Europa es la solución», y este diagnóstico será compartido por la mayor parte de los eurócratas y políticos de nuestros días, tanto los que están en el gobierno, como los que están en la oposición (los que firmaron el Tratado de Maastricht y los que han decidido integrar a España en el club del euro). Este mismo tipo f(2) de identidad es utilizado por aquellas teorías de la España histórica que, al modo de Oswald Spengler, y luego de Toynbee, consideran a España como

una parte (o «intervalo») de la cultura fáustica o de la sociedad occidental; porque en esa condición de parte o de intervalo harían consistir su verdadera identidad histórica.

### **Cuarta modulación: España como parte de la Europa de los Pueblos.**

Pero también hay otro tipo (f(2) de entender la unidad atributiva interna, que equivale a la «liquidación» de la unidad sinalógica entre sus partes, reconocida en la variante anterior de f(2), en sus diversos parámetros. (La unidad sinalógica (del griego synallage =comercio, ayuntamiento) es la unidad entre términos que mantienen un vínculo de continuidad, contigüidad, etc. La unidad de los huesos del esqueleto es sinalógica).

Un tipo que se nos muestra cuando las partes, que se suponen ya internamente diferenciadas, son tomadas separadamente (sensu diviso) como una «discontinuidad heterogénea»;

Entre las modulaciones de estas variantes f(2) de la unidad de España, citaremos únicamente el proyecto de quienes defienden la integración de España en Europa, pero entendida no ya como una «Europa de las Patrias», sino como una «Europa de los Pueblos». Comienza a decirse también, como una «Europa de las Culturas»; en realidad, se piensa en una «Europa de las regiones», en cuanto contradistinta de la «Europa de las naciones» (canónicas), aun cuando se busca acortar distancias postulando la consideración de esas regiones como nacionalidades, o incluso como naciones. Se afirmará que España no es una nación ni, por supuesto, una cultura con identidad («no existe la cultura española»); España no sería sino un conglomerado de naciones, de culturas o de pueblos («los pueblos de España»), de nacionalidades. El conjunto de estos pueblos o culturas tiene, sin duda, una unidad fenoménica, pero, en realidad, tal unidad fenoménica debiera ser resuelta en «unidades políticas reales» tales como: Galicia, Asturias, Euskalerría, Cataluña, Mallorca, Valencia, etc.

La unidad que engloba a todos estos pueblos o culturas sería tan sólo una unidad confusa de tipo isológico, establecida a determinada escala, fundada, por ejemplo, en la condición que afecta a cada uno de esos pueblos de estar situados en el extremo Occidente de Europa y al sur de los Pirineos. (Unidad isológica es la que no necesita continuidad, contigüidad o relación causal entre sus componentes. De este modo, la unidad de España alcanzará ahora un sentido parecido al que se deriva de la función f (1).) Las unidades sinalógicas entre estos pueblos o culturas serán interpretadas como «superestructuras», reducidas, en la Edad Media, a las relaciones matrimoniales entre las casas reales respectivas y, en la Edad Moderna, a la unidad superestructural-fenoménica del «Estado Español». Según este modelo de identidad, España, como conjunto superestructural (en el sentido de artificioso, falso, inconsistente) de múltiples pueblos que han coexistido, incluso convivido, muchas veces en forma de conflicto, a lo largo de los siglos en la Península Ibérica e Islas adyacentes, encontraría, al integrarse en Europa, entendida como «Europa de los pueblos», su verdadera identidad; una identidad isológica

que correspondería a la unidad efectiva que se encuentra más allá de la apariencia de esa unidad superestructuras.

Los pueblos, culturas o nacionalidades de la Península Ibérica e Islas adyacentes no tendrían ya que considerarse unidos a través de España, sino a través de Europa. Y a través de Europa incluso podríamos «reconstruir» vínculos efectivos capaces de superar los «seculares conflictos», determinadas por una España que habría funcionado, en realidad, como «prisión de naciones». Un dirigente nacionalista expresó esta idea en esta frase: «Separémonos (los "pueblos del Estado español") de España, entremos en Europa y allí nos reencontraremos». Podría resumirse, en resolución, este modelo de identidad diciendo que, según él, la verdadera identidad entre los pueblos o nacionalidades españolas (en el sentido geográfico: los pueblos o culturas que viven en la Península Ibérica) es la identidad europea, y que sólo a través de ella España recobraría el tipo de unidad que le corresponde. A lo sumo, y si todos estos proyectos europeístas se cumplieran, la superestructura «España» habría desempeñado, en el silogismo de la historia, el papel que corresponde a cualquier término medio en tanto que él está llamado a desaparecer en la conclusión («Cataluña es España, España es Europa, luego Cataluña es Europa... sin necesidad de pasar por España»).

I-(B) La unidad (presupuesta) de España asume la identidad de un todo atributivo respecto de sus partes.

### **Quinta modulación: La España autárquica.**

Un caso particular -límite- de esta unidad se nos manifiesta cuando la identidad atributiva interna es postulada, además, en desconexión con cualquier otra posible totalidad «envolvente». Tal es el caso de la Idea de España como una «entidad perfecta», irreductible a cualquier otra entidad de su género, con la cual podrá convivir o coexistir, desde luego, pero manteniendo siempre las diferencias irreductibles. Estamos así muy cerca de las teorías de la «España autárquica» (constituida como un «Estado comercial cerrado») y «autosuficiente», al menos, desde el punto de vista de su identidad cultural o espiritual.

Muchos ingleses antieuropeístas y muchos norteamericanos actuales tienen esta concepción sobre su nación.

### **Sexta modulación: La España de la Ilustración**

Concibe que las diferencias entre las partes formales de la totalidad de España, social o política, entendida como un «continuo homogéneo», son irrelevantes en el momento de participar en el todo. Es este esquema f(4) de unidad totalizadora el que inspiró sin duda muchos de los proyectos de reforma administrativa en la época de la Ilustración. Una utopía anónima veía al todo ibérico dividido en nueve partes o provincias cuadradas de la misma superficie y sin nombres vernáculos (a su vez, cada provincia se concebía subdividida en cuarenta y nueve cuadrados, a escala de partidos de ciudades, y ésta en otras cuarenta y nueve a escala de villas). Don Juan Sempere y Guarinos, en su Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de

Carlos III, decide no mencionar la «patria» o lugar de nacimiento (diríamos nosotros la «nación étnica») de los autores citados, porque (cree) que para extinguir la rivalidad de las provincias y lograr que la nación española consolidase en su seno el espíritu de unidad y de patriotismo convendrá no sólo no dar el lugar de nacimiento de los autores, sino incluso sepultarlo en el olvido, para que ningún nombre de mérito de nuestra nación se pudiera decir más que es español. El proyecto de Valentín Foronda (en función de la Constitución de 1812) consistió en dividir a España en dieciocho partes, denominadas con números a fin de suprimir los nombres de Vizcaya (y eso que Foronda era vasco), Andalucía, etc., «que sólo eran origen de disputas crueles, pueriles y funestas». El carácter pintoresco de estos «proyectos geométricos» de la Ilustración no compromete, sin embargo, la fuerza del esquema f(4), que no podría dejar de seguir actuando en cualquier proyecto que esté orientado a mantener una «unidad democráticas»: la cuestión es diferenciar la función de unidad y los parámetros de esa función.

### **Séptima modulación: La España de las provincias.**

Por último, el modelo f(4) nos pone ante la Idea de España que ha estado comúnmente vigente a lo largo del último siglo y medio: la España de las cuarenta y nueve provincias, Diferenciadas entre sí con toda precisión, sin menoscabo de la unidad de su conjunto (a su vez bien delimitado) respecto de los Estados vecinos, sin perjuicio de las eventuales relaciones de copertenencia a diferentes «totalidades intermedias» como «Europa», «Países cristianos», etc.

I- (A') La unidad (presupuesta) de España asume la identidad de parte distributiva de una totalidad distributiva envolvente. Ejemplos

### **Octava modulación: España como «Estado soberano» en el Derecho Internacional.**

«Este País».

Consideramos como modelo f(5), a las posibles concepciones de España que la identifiquen como parte distributivo de alguna totalidad distributivo envolvente suficientemente definida (o al menos con pretensiones de suficiencia, como pueda serlo el concepto teórico de «Estado soberano» utilizado en el Derecho Internacional). Quien, refiriéndose a España y viviendo en ella, utiliza la consabida expresión: «este País», emplea, sin saberlo, la prosa de la función f(5) de identidad.

Tomamos en cuenta, ante todo, la situación en la que España, como parte distributiva del todo de referencia, se considera como parte átoma. Es cierto también, como ya hemos dicho, que el conjunto del orden de los 200 Estados soberanos que tienen asiento en las Naciones Unidas constituye una totalidad atributiva, cuando los Estados se consideran como partes de su Asamblea General; pero cuando este conjunto se considera como un conjunto de «Estados soberanos» que participa (distributivamente, en virtud de su soberanía) de un acervo de derechos o de deberes, entonces desempeña el papel de una totalidad distributiva. En este sentido podemos citar, como un

modelo material de f(5), la «definición oficial» de España como uno de los 226 Estados soberanos de derecho que pertenecen a la ONU. Cabría subrayar la circunstancia de que para muchos españoles la identidad que España recibe de esta condición es considerada como la vía más propia y directa para formar parte de la «Comunidad Internacional» (otros dirán: de la «Civilización»).

### **Novena modulación: España como una «comunidad cristiana» o como una de las mil quinientas culturas.**

La misma función f(5), aplicada a parámetros diferentes, nos pondrá delante de concepciones de la identidad española que tengan en cuenta, más que los criterios jurídico-políticos, criterios antropológicos o religiosos. Se definirá la identidad de España diciendo, por ejemplo, que es una de las múltiples «comunidades cristianas», o bien que es una de las 1.500 culturas registradas en un determinado Atlas Antropológico.

### **Décima modulación: España como parte del Género Humano, como defensora de los Derechos Humanos.**

Hay un conjunto de Ideas de España (que consideramos como variantes de una función f(6) de identidad) según las cuales el nombre «España» es sólo el rótulo externo (fenoménico, superestructuras) de múltiples partes, discontinuas, pero reales, pertenecientes a totalidades distributivas envolventes, pero tales que no están dadas como totalidades políticas compactas (Estados, confederaciones de Estados, etc., como ocurre con las Ideas correspondientes a f(2), cuando las partes de España son tomadas in sensu diviso). Por lo demás, estas partes pueden estar «talladas» según parámetros muy diversos. Si tomamos como parámetros a la familia, a la ciudad, o a la persona, es decir, si concebimos a España como si ella fuese una clase de totalidades universales tales como la «clase de las familias humanas», la «clase de los ciudadanos», o la «clase de las personas humanas», estaríamos utilizando este tipo de función. La interpretación distribucionista radical de la identidad española, no excluye, ni incluye tampoco, la posibilidad de mantener un proyecto de convivencia económica, social, o política, entre los individuos o entidades naturales originarias. El propio Pi y Margall, que jamás se dejó deslizar por la pendiente que conduce al límite del individualismo o del cantonalismo (porque postuló, bien cierto que ad hoc, la fuerza del «principio federalista»), subrayó la pervivencia de las ciudades en el seno de otras formaciones políticas más amplias: «todos pugnan por arrancar derechos a la nación de que dependen... Aquí en España -anota- se sublevaron en el año 1840 porque se quiso arrogar la Corona la facultad de nombrar a sus alcaldes. En Francia, en la centralizadora Francia, había perdido la de París, bajo Napoleón III, sus franquicias municipales e hizo por conquistar su autonomía la revolución comunal de 1871, la más sangrienta que registran los anales del siglo. París entonces peleó, no sólo por su independencia, sino también por la de todos los ciudadanos de la República».

España se nos aparecerá entonces como una totalidad distributiva de elementos que, a su vez, se concebirán como pertenecientes a otra totalidad envolvente, sólo que ésta ya no tendrá por qué concebirse como totalidad finita,

intermedia, puesto que podrá entenderse como la «totalidad universal, es decir, como Género Humano, o Humanidad, definida, a su vez, desde criterios no siempre unívocos (en realidad ésta es la perspectiva que se adopta siempre que se habla de los «Derechos humanos», con referencia «distributiva» a un país determinado).

### **Undécima modulación: España como campo de batalla entre explotadores y explotados. Marxismo radical y anarquismo.**

Podríamos advertir también la utilización de la función de identidad f(6), aunque aplicada a parámetros totalmente diversos del que acabamos de analizar, en aquellas concepciones políticas de estirpe marxista radical (o también anarquista), que alcanzaron su cenit ideológico en el período de las entreguerras mundiales y que consideraron como superestructuras eliminables en la conclusión no sólo a España, sino también a Europa. La verdadera unidad de los españoles no habría que cifrarla, según este criterio, a escala de la unidad fenoménica propia de una sociedad política unitaria de la que (suponemos) hemos partido; tampoco necesitaría ser resuelta en una unidad de tipo aislado, como la que antes hemos considerado: residiría en la unidad sinalógica entre sus dos partes eternamente enfrentadas, una unidad cuya identidad sólo aparentemente tendría que ver con la de las dos Españas, puesto que éstas, a su vez, habrían de ser resueltas en la identidad que corresponde a las clases sociales de los explotadores y de los oprimidos. El capitalismo no tiene patria: «España» o «Europa» son solamente sobrenombres de sectores diferentes de una misma administración a cargo de una «misma clase social», la de los explotadores; y el proletariado, por descontado, se dirá, tampoco tiene patria. La verdadera identidad de los españoles será, pues, para unos, la que les confiere su identidad como proletarios dispuestos a «reabsorber» a los explotadores. Esta identidad será el fundamento de su unidad fraternal. Y hasta que llegue la «victoria final» habrá que decir que la unidad de España es la unidad propia de un campo de batalla, la unidad de un escenario en el que durante todos los siglos de la historia se han enfrentado las clases sociales que son el motor de su curso: Cataluña, como Francia, España o Alemania son sólo uniformes «de quita y pon» utilizados por los combatientes.

La inserción de las partes de España (considerada como una superestructura) en determinadas totalidades universales distributivas tiene mucho que ver con la determinación de la escala de los elementos o unidades mínimas utilizados. Esta escala preferirá alejarse, sin duda, de los parámetros estatales (como pueda ser el Estado, sea a escala canónica -España, Francia, Alemania-, sea a escala fraccionaria -Euskadi, Cataluña-); incluso se alejará de la escala municipal, desde la cual se tiende a concebir a la Humanidad como un conjunto de ciudadanos perteneciente, no ya tanto a una Cosmópolis única, sino al conjunto que en el futuro -se supone- comprenderá a todas las ciudades libres y autónomas. Sin embargo, las unidades utilizadas por esta función de identidad tenderán, otras muchas veces, a acogerse, sobre todo, a parámetros antropológicos, o psicológicos (por ejemplo, «individuo», «persona», etc.).

El internacionalismo, que figuraba en las banderas anarquistas de la España de Fernando Garrido, se fundaba, sobre todo, en un ideal de fraternidad universal sobreañadido a una concepción distributivista de la Humanidad, como conjunto de todos los individuos humanos.

Es obvio que, en este modelo, la identidad de España, como entidad política, desaparece enteramente en el límite, extinguiéndose juntamente con la extinción de cualquier otro tipo de organización política. La Historia de España, por ejemplo, dejará de considerarse significativa para constituir la identidad de unos pueblos cuya vida profunda pretenda trasladarse a la intrahistoria (Unamuno). Un tal proyecto de extinción de cualquier tipo de superestructura política habrá de considerarse, en cualquier caso, como una alternativa filosófica, puesto que ella se abre paso al poner en juego la Idea de Humanidad o Género Humano. Esta alternativa filosófica está contenida, en cualquier caso, en el propio principio del federalismo radical, en la medida en que éste mantenga su recurrencia; es decir, en la medida en que él no se detenga en Europa, o en cualquier otra «totalidad intermedia». Frente al despotismo (que será vinculado siempre a las grandes organizaciones políticas) federalismo: pero un federalismo que tiene como límite la unidad del «Género Humano» como conjunto de todos sus individuos: «por esto, al paso que la Monarquía Universal ha sido siempre un sueño, van preparando sin cesar la federación universal, la razón y la historia», decía Pi y Margall (Las Nacionalidades, pág. 115).

### **Duodécima modulación: La concepción ecologista de España**

Sin embargo, la propuesta de extinción total de la identidad política (y también histórica) de España que esta modulación distribucionista entraña no habría de confundirse con el nihilismo de cualquier forma de identidad hispánica. Por el contrario, la perspectiva distribucionista contiene también, entre sus alternativas, la posibilidad de reivindicar una peculiar forma de esa identidad española (aniquilada en el terreno de la historia o de la política) al menos en el terreno de la Antropología. Esto ocurrirá si a la expresión «cultura hispánicas» se le confiere un significado en el conjunto de un Género Humano que, tras la extinción del Estado y el «fin de la historia», no por ello hubiera tenido que alcanzar la condición de homogeneidad absoluta. Una humanidad liberada de toda reliquia del despotismo, una humanidad que hubiese licenciado a todos sus ejércitos y policías, en la que la «administración de las cosas» ocuparía el lugar de la «administración de las personas», en la que las diferencias entre las clases sociales hubiera alcanzado su valor cero, ¿no podría mantener diferencias de color o de sonido, diferencias culturales, abiertas al «disfrute» de todos los hombres?

El «fin de la Historia» nos devolvería, en realidad, a una situación comparable a la de sus orígenes, a pesar de ser diametralmente opuesta. Porque si, en los orígenes, los grupos humanos (como supone la Prehistoria «armonista») desarrollaban sus variadas formas de vida en una pacífica coexistencia (en la medida en que las «tierras de nadie» lo permitían), en el «fin de la Historia» los grupos humanos, las culturas, plenamente interconectadas, podrán desplegarse también cobijadas en la «Paz universal». Y dentro de esta paz, la

«identidad de la cultura hispánicas» podría brillar, entre otras, indefinidamente y aun desarrollar todas sus potencialidades.

No es el momento de encarecer o ridiculizar este marco «anarquista» en el que pudiera, sin embargo, subsistir una identidad española. Se trata sólo de exponer las diferentes modulaciones posibles de la identidad de España sin entrar en la cuestión de su verdad, de su realidad, o de su viabilidad. Importa subrayar, en cambio, que estos modos de entender la identidad, por metafísicos o utópicos que parezcan, vuelven hoy a inspirar poderosos movimientos ideológicos de la llamada «izquierda ecológica» o «izquierda verde».

II-(B') La unidad de España asume la identidad de una totalidad distributiva.  
Ejemplos

### **Decimotercera modulación: Donde está una parte de España, allí está España íntegra.**

Según un primer modelo  $f(7)$ , las partes en las que se distribuye el todo España serían reconocidas como partes equivalentes: España sería un «discontinuo homogéneo», en el sentido de que «lo que es propiamente español» se considerará como realizándose en cualquiera de sus partes formales, ya sean territoriales, sociales, municipales o regionales. Valdría la fórmula: «donde quiera que reconozcamos una parte de España, allí estará España íntegra, aun cuando las demás partes desaparezcan o se eclipsen. Por ejemplo, algunos creyeron que la España auténtica subsistía en un pueblo tan pequeño como pudiera serlo Cistierna, en la época de la Primera República española, cuando Martínez Campos abolió su Constitución: el alcalde se proclamó depositario del mandato que ejercía el gobierno legítimo de Madrid y nombró ministros a sus concejales (lo efímero de esta situación no impide la necesidad de reconocerla como una «posibilidad sistemática: algunos elementos de la «Tabla periódica» sólo duran algunas fracciones de milisegundo).

### **Decimocuarta modulación: «Las Españas»**

Consideremos, por último, las concepciones de España que, utilizando una función  $f(8)$ , la identifican como una totalidad distributiva definida respecto de partes también distributivas pero heterogéneas (cabría decir que estas concepciones presentan a España como un «discontinuo heterogéneo»). Cuando España se identifica como una totalidad distributiva que no se considera, a su vez, parte de otra envolvente, sino que se define en los límites mímos de su unidad respecto de partes que, de algún modo, «reproducen el todo» distributivamente y son tratadas, además, como partes átomas, nos aproximaremos a una concepción según la cual la Idea de España vendrá a ser una suerte de Idea universal o análoga que se realizase inmediatamente en múltiples partes, cada una de las cuales reproduciría (con las variaciones consiguientes), una misma Idea de España. No se tratará ahora de que España se conciba como un todo constituido por partes integrantes a cada una de las cuales no fuera posible llamar «España», salvo por antonomasia o por sinécdoque; se trata de que España se concebirá ahora como un conjunto de

partes, heterogéneas y aun contrapuestas, cada una de las cuales recibirá ya propiamente la denominación de España. Lo que es tanto como decir que España, como totalidad, al menos cuando se contempla «desde fuera», vendría a ser el conjunto de esas partes, un conjunto cuya unidad ya no tendría por qué ser reducida a la de una simple unidad de yuxtaposición. La concepción de España que más se aproxima a esta paradójica estructura es la que actúa en el fondo de la expresión «las Españas» de tan difícil interpretación. La expresión sugiere, en efecto, desde luego, la Idea de la España plural, pero con una pluralidad tal en la que cada una de sus partes haya de poder ser ya considerada como España, «y tan España», como cualquiera de las otras partes análogas; lo que significará que España ya no será propiamente una realidad exenta que pueda situarse «por encima» de «las Españas», sino como el mismo conjunto de esas «Españas». Sin perjuicio de su diversidad, estarían reproduciendo, analógicamente al menos, los contenidos más característicos que afectan a todos, y que acaso pudieran ser simplemente los que se derivan de la misma convivencia de estructuras inmiscibles pero que, sin embargo, necesitan coexistir para poder subsistir.

Nos encontraríamos ante un caso similar al plural de la Idea de «Universo», o «Mundo», utilizada en las doctrinas de los «Cosmos múltiples»: «existen [coexisten] muchos universos [cosmos, macrocosmos] en el Universo», significando que coexisten sin mezclarse, aunque necesitándose unos de otros, pero obedeciendo cada uno a su propia ley. Y no cabe comparar estos pretendidos universos entretnejidos» con las capas o estratos que constituyen la totalidad compleja de un único Universo, porque ahora se supone que cada capa no sólo «refleja» de algún modo a las demás, sino que a su vez es la expresión de la totalidad íntegra.

De este modo, coexistirían muchas «Españas» (muchas identidades hispánicas) en la unidad de España, pongamos por ejemplo: la «España inquisitorial de la intolerancia», y la «España libre», la «España de las brujas» y la «España escépticas, la «España de los pícaros» y la «España de los hidalgos», la «España de derechas» y la «España de izquierdas», la «España de los comuneros» y la «España de los imperiales, la «España de Don Quijote» y la «España de Sancho», o incluso la «España musulmana y la «España cristiana».

### **Decimoquinta modulación: «Las Américas»**

Cualesquiera que sean los fundamentos lógicos que demos al universal distributivo «las Españas», podríamos concluir que él nos pone delante de un conjunto, de cardinal no bien determinado, de unidades estructurales átomas, caracterizadas acaso por proceder de un tronco común (del cual habrían recibido, sin duda, algunas características comunes, «un aire de familia»). Si mantuviésemos esta interpretación lógica (distributiva) del plural «las Españas», tratando de alcanzar un significado que fuese más allá del «accidente gramatical», acaso fuera posible entender desde este plural lógico distributivo la misma división que los romanos hicieron de Hispania en dos mitades, la Hispania Citerior y la Hispania Ulterior, y más tarde en tres partes, en cuatro y hasta en cinco circunscripciones o «Hispanias» (Hispaniae). Ahora

bien, en la medida en que estas circunscripciones, procedentes de la «división de un mismo tronco», Hspania, llegaron a gozar de una autonomía administrativa suficiente como para requerir una distribución de pretores, o gobernadores, o funcionarios, relativamente independientes, los unos respecto de los otros, se comprendería bien que, desde Roma, pudieran ser vistas las circunscripciones establecidas en la primitiva Hispania como «Hispaniae» diversas, aunque analógicas a efectos administrativos. Tal sería el caso también del plural «las Galias» y, siglos después, con el plural «las Américas».

De todos modos, la expresión «las Españas» sugiere, desde luego, una concepción no unitarista, cuanto a la identidad de España se refiere; sugiere una concepción pluralista de su identidad, en el sentido dicho. Sugiere la pluralidad de partes independientes, incluso soberanas, pero sin que ello implique necesariamente separación o incomunicación entre todas las partes. Por el contrario, la expresión «las Españas» replantea de un modo nuevo la cuestión de la naturaleza y de la identidad de España, en cuanto unidad de alcance superior al de la mera yuxtaposición del conjunto de «las Españas». Una unidad que, en el lenguaje político, podría incluso traducirse como una propuesta de federación o de confederación entre las partes pertinentes. De hecho, la expresión «las Españas», recobró su vitalidad política (supuesto que lo hubiera tenido en la época romana, o incluso en la época medieval: Fernando II de Castilla usó, en 1169, el título de Rex Hispaniarum, que abandonó después) a raíz, sobre todo, del descubrimiento de América y, mejor aún, cuando se abrió la posibilidad de ver desde lejos (desde fuera), y no ya desde Roma, sino desde América, a una España común en la que, sin embargo, se dibujaban partes bien diferenciadas cada una de las cuales parecía tener un peso análogo en las decisiones globales: «tanto monta». Así podría interpretarse el célebre encabezamiento del diario que Colón, iniciada ya la empresa de la navegación hacia el Poniente, escribe en la isla de la Gomera: «Rey e Reyna de las Españas y de las Islas de la Mar». Porque en este texto, «las Españas», van referidas a los Reinos peninsulares (hoy suelen decir los historiadores: a los «Reinos europeos» de los Reyes Católicos) y no a los futuros Reinos de las Indias. Es bien sabido que Felipe II se tituló: Princeps Hispaniarum y después Hispaniarum et Indiarum Rex. También es citado muchas veces el apelativo que el Padre Mariana dirigió a Felipe III en la dedicatoria de su Historia General de España (cuya primera edición había sido publicada en latín, en 1592): «Rey Católico de las Españas». La fórmula, como es sabido, no desaparece del todo y, antes bien, aparecen intentos de incluir en el conjunto de las Españas a los virreinos americanos: Joseph Antonio de VillaSeñor y Sancho publica en 1746 un Teatro Americano dedicado a Felipe V, y se dirige en la dedicatoria al Rey como «Monarca de las Españas».

## **Diferencias y coincidencias entre las modulaciones de la idea de España**

Los ocho modos generales de entender la identidad de España, arrojan diferencias muy importantes de definición. En muchos sentidos, además, las diferencias que pueden darse dentro de la misma función pueden ser más agudas, en el terreno de la práctica económica o política, que las diferencias que pudieran darse entre funciones diferentes. Además, las diferencias entre

concepciones de la identidad mantenidas desde diversas funciones de la identidad, pueden atenuarse en la práctica por otros procedimientos, de suerte que se produzca una convergencia-consenso mayor entre proyectos concebidos desde la perspectiva de modelos diferentes que entre programas o planes diferentes concebidos dentro de un mismo modelo. Por ejemplo, la Idea de una España multinacional y multicultural (concebida desde f(2) se opone frontalmente a la Idea de una España unitaria, tanto nacional y política como cultural, concebida desde f(3); y, sin embargo, sobre la España del modelo f(2) pueden desarrollarse convenios de cooperación, solidaridad, alianzas comerciales, etc., de las que puede decirse que, de algún modo, recomponen la unidad realmente existente ceñida más a la unidad fenoménica de España de lo que pudiera hacerlo una concepción global o unitarista proyectada, sin embargo, como una parte integrante de la Unión Europea.

Cabe hablar, por tanto, de una convergencia, a veces puntual, en la reconstrucción de un fenómeno particular dado, entre las concepciones atomistas (distributivistas) de las sociedades humanas y las concepciones estructuralistas (atributivistas) que toman acaso como punto de partida esas mismas unidades (por ejemplo España) que los atomistas tienen como punto de llegada (o, al menos, como estaciones intermedias de su progressus federal). Punto de partida global (comparativamente con los del atomismo) y que se caracterizan porque ahora se comenzará atribuyendo a esas totalidades atributivas identidades primarias, hasta un punto tal en el que los «átomos» (por ejemplo, los individuos, los cantones, las nacionalidades) sean entendidos ahora, no como irreales, pero sí como realidades secundarias, incluso como fenómenos que han sido moldeados desde unas totalidades que actúan «por encima de las voluntades individuales».

Según esto, habría que concluir, en el supuesto de una convergencia práctica de consenso casi completa en torno a la definición de la identidad unitaria de una morfología determinada (por ejemplo, España), que los desacuerdos de principio pueden ser, sin duda, radicales, y que estos desacuerdos, ocultos por el consenso durante intervalos más o menos dilatados, podrán manifestarse en el momento más imprevisto. Y así, un defensor de la unidad federal de España no por ello tendrá necesariamente que ver a España como una identidad de segundo orden, «honoraria», resultante de los intereses pragmáticos de las unidades supuestamente auténticas y reales (las nacionalidades, las ciudades, tal como Pi y Margall las concebía) que han de suponerse actuando en todo momento en el «pacto» o «plebiscito cotidianos. Pero el defensor de la identidad global de España, considerará como primaria (al menos respecto de los átomos que la integran) esa unidad, subrayando cómo es ella la conformadora de las partes formales, incluso de las partes formales átomas. Lo que significa, por ejemplo, que mientras el federalista defenderá en cada momento la posibilidad (si no la conveniencia) de cambios federativos a través de «plebiscitos de autodeterminación» de los átomos directamente afectados, el unitarista no podrá admitir la posibilidad de cambios semejantes (derivables de la decisión de cualquier conjunto de átomos que se «autodetermine»), porque verá a ese subconjunto, ante todo, como un conjunto codeterminado por los otros subconjuntos circundantes. Unos «subconjuntos» que estarían dispuestos a impedir su pretendida «autodeterminación en solitarios (como si

los «subconjuntos» circundantes no fuesen también un momento de la misma realidad del subconjunto que pretende autodeterminarse). Unos «subconjuntos» que, en cualquier caso, exigirían ser indemnizados en el supuesto de que la secesión autodeterminada en solitario se consumase con la ayuda de terceras entidades políticas. (Las riquezas contenidas en el País Vasco, por ejemplo, pueden ser reivindicadas en cualquier momento por quienes las crearon y que no son, en modo alguno, únicamente quienes viven dentro de Euskadi.)

Para el atomista, será primario todo aquello que se encuentre más próximo a la unidad atómica tomada como referencia; sería secundario (postizo o superestructuras, comparado a veces con un simple «tinglado») todo aquello que aparezca a consecuencia de las «interacciones federativas» de los átomos. La identidad de un ciudadano de Barcelona consistirá en su identidad barcelonesa antes que su identidad catalana; este ciudadano, asimismo, se sentirá catalán, desde luego, antes que español. Al menos es lo que habría que esperar de los estrictos principios federalistas, tal como los expuso Pi y Margall. Sin embargo, lo cierto es que la realidad demuestra que el «principio holista» - «el todo es anterior a las partes»- sigue actuando, no sólo a escala de España, sino a escala de Cataluña; por lo que sólo en apariencia, quienes impugnan el «unitarismo españolista» lo hacen en nombre del principio federalista (encuestas recientes indican que los ciudadanos oriundos de Barcelona se sienten catalanes antes que barceloneses, lo que significa que para ellos Cataluña está desempeñando la función de parámetro de su identidad primaria).

Para el unitarista, en cambio, lo primario se encuentra allí donde se encuentra la unidad global de referencia y, si ésta es España, la identidad primaria (en una escala de valores) será ser español, y sólo en segundo lugar (es decir, dentro de España) alguien podrá sentirse segoviano o murciano.

Queremos llamar la atención, por tanto, sobre el carácter engañoso de la oposición abstracta entre los conceptos de federalismo y de unitarismo, tal como se utilizan en los debates en nuestros días en torno a la reforma de la Constitución de 1978. Es totalmente erróneo dar por supuesto que las posiciones enfrentadas en estos debates sean las posiciones del federalismo teórico y abstracto (llamado «democrático» por su apelación constante a los plebiscitos de autodeterminación de los átomos sociales) y de unitarismo (llamado a veces totalitario, u holista, por su apelación a unos principios que suelen denominarse púdicamente «constitucionalistas» a fin de evitar el término «españolista»). Lo que verdaderamente está enfrentándose no son las posiciones abstractas o teóricas de federalistas y unitaristas sino las posiciones, por ejemplo, del unitarismo español y del unitarismo vasco o catalán. La oposición no tiene lugar, por tanto, en el terreno de los modos formales de identificación, sino en el terreno de sus parámetros.